

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, recibida la respuesta de entidad bancaria. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, agosto (16) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 184

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA**

Guatavita (Cundinamarca) veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No: 253264089001-2022-0042-00
CLASE : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA
DEMANDADO: JORGE HUMBERTO FELIX VELANDIA

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se ordena poner en conocimiento de la parte actora, el oficio con el que informa el BANCO POPULAR que no se generó título judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


HERNAN DAVID VASQUEZ BLANCO.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**

*Guatavita-Cundinamarca, 23 de agosto de 2022. Notificado
por anotación en ESTADO No 29 de la misma fecha.*

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.